

ACTA núm. MEM-DAF-CM-2026-0042

## ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

La Dirección Administrativa del Ministerio de Energía y Minas (MEM) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, así como a su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 52.26, en lo relativo a los procedimientos de adquisición de Contratación menor, el cual establece en el artículo 68, apartado 2, cito: "Competencia para la organización, gestión y ejecución. La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de selección previstos en la Ley núm. 47-25 será la siguiente: Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante."

El objeto de la reunión fue iniciar el procedimiento de contratación para el siguiente proceso "**Contratación de servicio de consultoría de diagramación de boletines estadísticos**" mediante el procedimiento de Contratación Menor, expediente ref. **MEM-DAF-CM-2026-0042**, cumpliendo con los requisitos de publicidad exigidos por la Ley No. 47-25; la Dirección Administrativa está constituido por:

- Directora Administrativa, representado por la Sra. Rosa Acevedo.
- Departamento de Compras y Contrataciones, por la Sra. Erika Trinidad.

La Sra. Rosa Avecedo, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer el Procedimiento de Selección.
2. Verificación de la disponibilidad de fondos.
3. Aprobar las especificaciones técnicas elaboradas para este proceso.
4. Designación de los peritos, o departamento, que verificarán las propuestas técnicas y económicas.
5. Establecer que los oferentes deben contener el rubro de manera obligatoria para poder resultar adjudicados.

E.T.  
R.A.

**VISTA:** Ley 47-25 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 52-26.

**VISTA:** La Solicitud de Compra o Contratación y especificaciones técnicas del proceso.

**VISTO:** Que se cuenta con los fondos para la realización de esta adquisición.

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones la Dirección Administrativa resoluta lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Procedimiento de Selección de Compra Menor, para regir la **“Contratación de servicio de consultoría de diagramación de boletines estadísticos”**, previa verificación de la disponibilidad de fondos.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas del proceso.

**TERCERO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, al Sr. Santos Silvestre como perito técnico, y a la Sra. Francisca Román como perito legal, quienes verificarán que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

**CUARTO:** Apodera y Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones para que continúe con el Procedimiento, y proceda a la elaboración de la Convocatoria, invitaciones y demás documentos requeridos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

*Erika*

**Erika Trinidad**  
Responsable Depto. Compras y  
Contrataciones

*Rosa*

**Rosa Acevedo**  
Directora Administrativa